

CERTIFICADO SUCESORIO EUROPEO

El **Certificado Sucesorio Europeo** es un documento, redactado conforme a un modelo único para todos los Estados de la Unión Europea, que recoge los datos esenciales de una herencia, que se expide para su uso en cualquier Estado de la Unión Europea.

Se produce cuando se ha tramitado una Herencia, conforme a la ley nacional de un Estado de la Unión Europea, y se pretende que tenga validez ante cualquier autoridad o persona particular de otro Estado de la Unión, sin necesidad de procedimiento especial alguno.

El Certificado Sucesorio Europeo prueba y acredita los elementos esenciales de una sucesión hereditaria, que se concretan en tres aspectos:

- a) Constituye un medio de prueba de la sucesión hereditaria (quién es el heredero, el legatario o el legitimario)
- b) proporciona protección jurídica a quienes realicen actos relacionados con los bienes de la herencia
- y c) es título inscribible en los Registros Públicos

En España pueden expedirlo los Tribunales que han tramitado un proceso sucesorio o el Notario que ha tramitado una Herencia.

El **Certificado Sucesorio Europeo pretende proporcionar protección jurídica** a quienes, confiando en el contenido del certificado, realicen actos de administración o cualquier negocio jurídico, respecto de bienes de una herencia, de forma rápida y segura.